



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil

Radicación. 08-638-40-89-001-2023-00257-00

CONTRAYENTES, VICTOR MANUEL MENDOZA ACUÑA Y CENITH ESTHER GONZALEZ ARAUJO

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores VICTOR MANUEL MENDOZA ACUÑA con cc No.8.632.886 de 65 años y CENIT ESTHER GONZALEZ ARAUJO con cc No. 22.637.237 de 57 años de edad , la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente por admitir .Sírvasse Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud está suscrita por los dos contrayentes señores VICTOR MANUEL MENDOZA ACUÑA con cc No.8.632.886 de 65 años y CENIT ESTHER GONZALEZ ARAUJO con cc No. 22.637.237 de 57 años de edad ,los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales .-

Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 en la que derogo la declaración de testigos y el edicto emplazatorio , se procederá a su admisión y se fijara fecha para celebración de Matrimonio Civil, por lo anterior este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Admitase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores VICTOR MANUEL MENDOZA ACUÑA con cc No.8.632.886 de 65 años y CENIT ESTHER GONZALEZ ARAUJO con cc No. 22.637.237 de 57 años de edad .-

Con la advertencia de que si no comparecen se ordenara su archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, ante la indiferencia de los solicitantes y el desglose de los documentos, Para esta diligencia **se señala el 09 de octubre de 2023 a las 2:00 P.M**

Por secretaria envíese copia de esta providencia a los solicitantes del Matrimonio. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 101 DE
FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb5e759b8dc186f30630007cb92e32c66d8e9160cb1bb45468fbc87b427c9e1**

Documento generado en 25/09/2023 10:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>